



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CONVENIO

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

BATUCADA YAKUBA

25 JUN. 2014

En Osorno, a _____, entre la I. Municipalidad de Osorno, representada por el Alcalde don JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, Contador, cédula nacional de identidad N°6.304.905-0, ambos con domicilio en calle Juan Mackenna N°851 de esta ciudad y la **BATUCADA YAKUBA**, RUT.: 65.786.840-K, representada por don CRISTIAN EDUARDO PEREZ RIVERA, RUT.: 17.125.514-7, ambos con domicilio en Osvaldo Muñoz N°827 de Osorno, Personalidad Jurídica N°1654-F otorgada por la Ilustre Municipalidad de Osorno e inscrita en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Municipales bajo el **N°787** de fecha 21 de Julio de 2008; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley N°19.418, para formalizar Aportes y Subvenciones, el Municipio y las Organizaciones Comunitarias, deberán suscribir un convenio en donde se establezca la modalidad, monto a asignar, el tiempo de ejecución, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo señalado anteriormente, la I. Municipalidad de Osorno y la entidad indicada, convienen lo siguiente:

- a) La Corporación Edilicia, con el Acuerdo de Concejo **N°192**, adoptado en Sesión Ordinaria N°22 del 17.06.2014, han resuelto entregar un **Aporte año 2014 de \$500.000.-** (Quinientos mil pesos), a la organización antes indicada, conforme al Decreto Alcaldicio N° 8307 de fecha 23 JUN. 2014; gasto que se imputará a la cuenta 215.24.01.006.038.029.
- b) La Organización beneficiaria sólo podrá destinar los fondos del Aporte para la ejecución del proyecto denominado "Carnaval Invierno Punta Arenas 2014".
- c) La Rendición de Cuenta o detalle de costos y gastos, respecto del total de los valores recibidos, deberá fundarse y respaldarse en documentos originales y legales, comprobantes de ingresos fondos públicos, facturas y/o boletas (valores boletas sólo hasta una U.T.M. por valores superiores se requiere factura), que deberán llevar el V°B° del Presidente de la Organización y Timbre de la Institución.
- d) La rendición de cuenta, deberá efectuarse por la totalidad de las sumas pagadas, dentro del **plazo de 30 días al término de la ejecución total del Proyecto (Plazo de Ejecución 2 Meses)** (Reglamento N°191 del 25.06.2013 Art.9).
- e) En el evento de que exista un saldo no invertido o rendido adecuadamente, será obligación de la institución reintegrar al Municipio la diferencia respectiva, en los mismos plazos de rendición establecidos.
- f) La Organización beneficiada tendrá la obligación de **DIFUNDIR** este hecho. El gasto de la difusión podrá ser incorporado con cargo al mismo proyecto y dicho caso no podrá exceder del valor de **1 UTM (Unidad Tributaria Mensual)** Art.11 del Reglamento N°191 de fecha 25.06.2013.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

TERCERO: El incumplimiento de este Convenio por parte de la Entidad referida, dará derecho a la I. Municipalidad de Osorno a imponer las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las acciones legales que sean pertinentes en contra de la organización beneficiada.

CUARTO: La organización favorecida con Subvención o Aporte declara conocer y aceptar los preceptos del Reglamento N°191 del 25 de Junio de 2013 sobre Subvenciones y Aportes.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan domicilio en la ciudad de Osorno.

SEXTO: El presente Convenio se suscribe en 8 ejemplares quedando uno en poder de la Organización y los restantes en manos de la I. Municipalidad de Osorno.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:


BENEFICADA YAKUBA
Cof. 1.434-F
da 04/01/07
OSORNO
REPRESENTANTE


ALCALDIA MUNICIPAL
OSORNO
ALCALDE DE OSORNO

JABV/JJHP/AJCN/LVBM/mle.

Distribución:

- Institución
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Tesorería Municipal
- Depto. Contabilidad y Ppto.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

OSORNO,

23 JUN 2014

MAT.: OTORGA APORTE A LA "BATUCADA YAKUBA"

DECRETO N° : 8107. /

VISTOS:

La Ley N°20.713 publicada en el Diario Oficial del 18/12/2013, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014;

El Decreto N°21.812 del 27/12/2013 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2014;

El Informe N°47 de fecha 11 de Junio de 2014 de la Dirección de Asesoría Jurídica;

El Acuerdo N° 192 tomado por el Honorable Concejo Sesiones Ordinarias N°22 de fecha 17/06/2014, según lo informado por el Secretario de Concejo a través del Cert.N°172 de fecha 17 de Junio de 2014;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO :

OTÓRGASE, un Aporte a la "BATUCADA YAKUBA", por la suma de **\$500.000.-** (Quinientos mil pesos), destinados para la ejecución del proyecto denominado "Carnaval Invierno Punta Arenas 2014".

IMPÚTESE, el gasto a la cuenta 215.24.01.006.038.029 "Batucada Yakuba" RUT: 65.786.840-K

CONTRACUENTA : 121 06 01 012 008

DÉJASE constancia que el Ingreso al Registro Receptora de Fondos Ilustre Municipalidad de Osorno de la Organización está inscrita bajo el **N°787** del 21 de Julio de 2008.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

JABV/YJUR/JJHP/AJCN/LVEM/mle.

Distribución:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Tesorería Municipal
- Archivo .Contabilidad (2)



JAIMÉ BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICADO N°172.-

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO, certifica que según consta del Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo el número 22 del Concejo en reunión sostenida el día 17 de JUNIO de 2014, en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, adoptó el siguiente acuerdo:

Otorgar aporte a la organización Batucada Yakuba, por un monto de \$500.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Carnaval Invierno Punta Arenas 2014". Lo anterior, según lo señalado en el Informe N°47 del 11 de junio de 2014, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°567 del 11 de junio de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas; y Ordinario N°797 del 12 de junio de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprobó la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°192.-

OSORNO, JUNIO 17 DE 2014.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO

YJUR/cgia.

Distribución:

- DIDECO.
- D.A.F.
- CONTABILIDAD. ✓
- ASESORIA JURIDICA.
- Carpeta Sesión Ord. N°22 DEL 17.06.14.
- Archivo.

ID. DOC: N°421428.-





Osorno,

30 ABR 2014

CERTIFICADO DE VIGENCIA N° 220-2014

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL CERTIFICA QUE LA SIGUIENTE PERSONA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Fecha Otorga Registro	21/07/2008
Numero Registro	787
Tipo Entidad	RECEPTORA
Nombre Organización	BATUCADA YAKUBA
Rut Organización	65786840-K
Calle	OSVALDO MUÑOZ 827
Numero Pers. Juridica	1654-F
Quien Otorgó Personalidad	I. Municipalidad Osorno

Datos del Representante Legal y Directorio

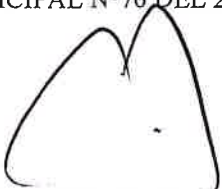
PRESIDENTE	CRISTIAN EDUARDO PEREZ RIVERA	Rut	17125514-7
Domicilio	OSVALDO MUÑOZ 827, OSORNO		
SECRETARIO	CRISTIAN EUGENIO GUARDA ORTEGA	Rut	16040300-4
Domicilio	LOS CARRERA 1495, OSORNO		
TESORERO	SINDY CAROLINA GARCIA NAVARRO	Rut	17126043-4
Domicilio	NANCAGUA 2447, OSORNO		
Solicitante y Domicilio	CRISTIAN PEREZ RIVERA, OSVALDO MUÑOZ 827, OSORNO		


A LA PRESENTE FECHA ESTA ORGANIZACIÓN O INSTITUCION TIENE INSCRIPCION VIGENTE EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES.

ESTE CERTIFICADO SE EXTIENDE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY N°19.862 Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO N°375 DEL 26 DE JUNIO DE 2003 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, Y POR ORDENANZA MUNICIPAL N°76 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2003.

VALIDO SOLO POR 90 DIAS




YAMIL JANNA UARAC ROJAS
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD OSORNO	
Depto. Gestión Administrativa	
COTEJADA	
(Art. Único Ley 19 088)	
NOMBRE	<u>Manoel Lora E.</u>
FECHA	<u>03/09/2014</u>
FIRMA	



Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades

Ficha Transferencia

Datos

Numero de folio : 1912555
Clasificación : Otros
Fecha Decreto : 23/06/2014
Fecha de Ingreso : 26/06/2014
Periodo Presupuestario : 2014
Estado Actual : Ingresada
Donante : 69.210.100-6: Ilustre Municipalidad de Osorno, Osorno
Receptor : 65.786.840-K: BATUCADA YAKUBA, Osorno
Objetivo del Aporte : APORTE 2014. EJECUTAR PROYECTO: CARNAVAL INVIERNO PUNTA ARENAS 2014.
Marco Legal : DECRETO NR,8907 DEL 23 DE JUNIO DE 2014
Monto Total : \$ 500.000
Monto Real Utilizado : No registrado

Detalle

Comuna	Monto
Osorno	\$ 500.000

Historial de Cambios

Nuevo Estado	Causante	Fecha	Observaciones
Ingresada	MARIOLI DEL CARMEN LOAIZA EPUYAO	26/06/2014	ACUERDO H. CONCEJO NR.192 AÑO 2014